

MINUTA

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

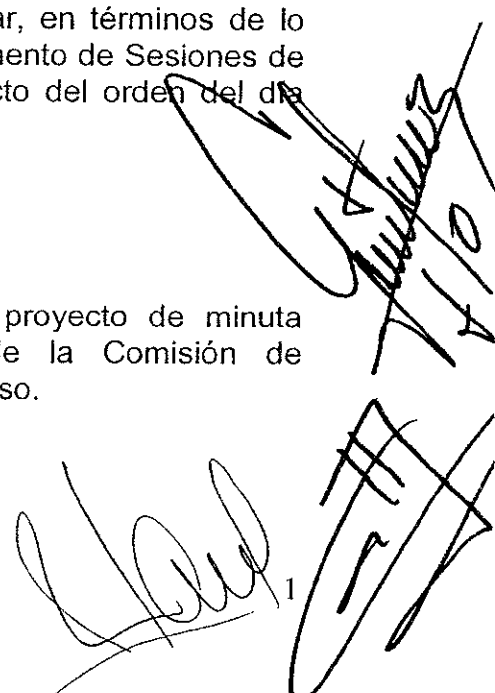
En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecisiete horas con veinticinco minutos del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de lo establecido en los artículos 96, 97, fracción V y 103 del Código Electoral del Distrito Federal; 17, párrafo primero y 18, fracción I, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 7° y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Carla Astrid Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda C. León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Félix Varela Rodríguez	Encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
Samuel Alberto Cervantes López	Secretario de la Comisión.

Previo verificación del quórum legal requerido para sesionar, en términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se propuso el proyecto del orden del día siguiente:

1. Aprobación del proyecto del orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 26 de agosto del año en curso.



4. Análisis y discusión del contenido del oficio IEDF/UTEF/727/2008, signado por el encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto Electoral.
5. Asuntos generales.

Acto seguido, se sometió a consideración el proyecto orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente:

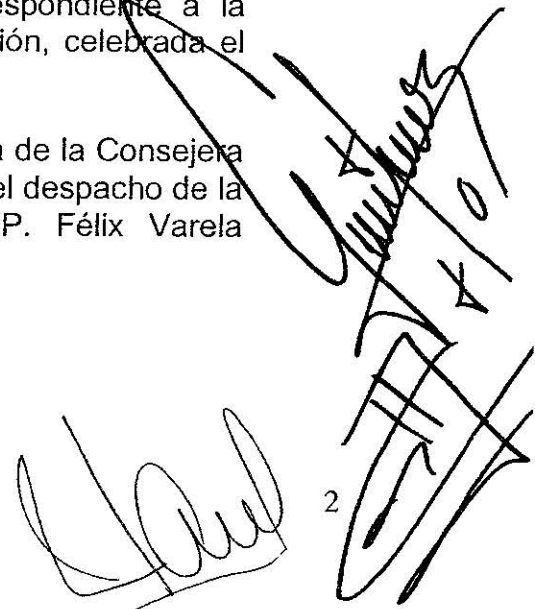
- 2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 26 de agosto del año en curso.**

El Consejero Presidente señaló que se recibieron observaciones al proyecto de minuta, por parte de la oficina de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, así como del encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, mismas que fueron incorporadas al documento final.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO CF-037/08. Se aprueba la minuta correspondiente a la octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 26 de agosto del año en curso.

Tomando en consideración las observaciones de forma de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan y del encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, C.P. Félix Varela Rodríguez.



2

4. Análisis y discusión del contenido del oficio IEDF/UTEF/727/2008, signado por el encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto Electoral.

El Consejero Presidente preguntó si en términos del numeral 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se autorizaba la intervención del contador público Félix Varela Rodríguez, encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que explique, entre otros temas, el contenido del oficio que signó.

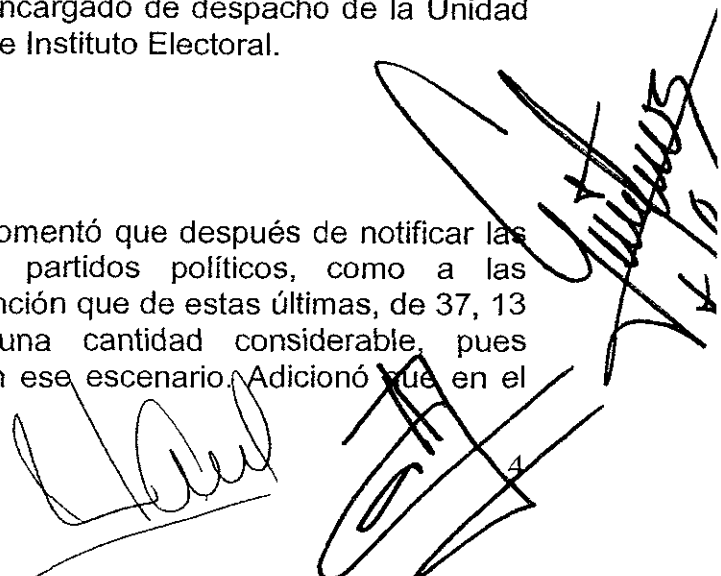
Al no haber inconveniente, el contador público Félix Varela Rodríguez comentó que el pasado 19 de agosto, el Partido de la Revolución Democrática envió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización una solicitud de opinión respecto de lo que preceptúa el último párrafo del artículo 48 del Código Electoral del Distrito Federal. Para tal efecto, el personal de dicha Unidad emitió la opinión correspondiente el pasado 25 de agosto, mediante oficio IEDF/UTEF/727/2008, en el sentido de que el aludido ordenamiento establece que los recursos que paguen los partidos políticos a sus militantes o simpatizantes serán a través de los recibos (RERAP'S), tanto en las precampañas como campañas electorales, sin hacer comentario sobre el periodo ordinario. Refirió que posteriormente, este partido envió otro oficio, dirigido a los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral local, en el que refirió la opinión emitida por la citada Unidad Especializada de Fiscalización. De igual forma, de este último oficio, tuvo conocimiento de que el Secretario Ejecutivo lo remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Presidente de la Comisión comentó que el segundo oficio referido por el encargado de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, fue presentado a través de la Oficialía de Partes, teniendo como destinatarios los Consejeros Electorales; sin embargo, como no anexaron las copias correspondientes, sólo lo enviaron al Presidente y Secretario Ejecutivo de este Instituto. Refirió que, a esa fecha, no conocía el fondo del asunto. Señaló que tenía el oficio de respuesta de la citada Unidad, así como del segundo documento enviado por el Partido de la Revolución Democrática, del cual entregó en ese momento copia a las integrantes de la Comisión. Sugirió tener por recibido el oficio signado por el encargado del despacho de la referida Unidad, para el análisis a que correspondiente, así mismo, esperar la respuesta que emita la Unidad de Asuntos Jurídicos, a fin de no emitir opiniones, en su caso, contradictorias y, una vez que se tenga, se sometería a la consideración de esta instancia colegiada.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión dieron por recibido el oficio IEDF/UTEF/727/2008, signado por el encargado de despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto Electoral.

5. Asuntos generales.

El contador público Félix Varela Rodríguez comentó que después de notificar las irregularidades subsistentes, tanto a los partidos políticos, como a las agrupaciones políticas locales, le llamó la atención que de estas últimas, de 37, 13 no entregaron respuesta, lo cual era una cantidad considerable, pues anteriormente, sólo 1 o 2 se encontraban en ese escenario. Adicionó que en el



oficio entregado a los integrantes de la Comisión se señalan las fechas en que dio respuesta a cada una de las asociaciones políticas.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez preguntó a qué podría deberse esa situación.

El contador público Félix Varela Rodríguez consideró que posiblemente sea, porque ahora no reciben recursos económicos y por ello no les interesa continuar, a pesar de que anteriormente cumplían con dicha obligación, aun que no contaran con las ministraciones mensuales.

Por otro lado, refirió que derivado del programa de fiscalización 2009, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo envió diversas observaciones, de las cuáles dos no se consideraron procedentes. Una de ellas, era respecto de la relativa a la revisión de los informes de las Agrupaciones Políticas locales, en razón de que no recibirán financiamiento público; empero, hay una disposición del Código Electoral que obliga a la Unidad Técnica Especializada a Fiscalizar los recursos de estas agrupaciones.

Otro punto, era el relativo a los cursos programados para el primer trimestre del próximo año, mismos que son una medida preventiva y asesoría, sobre todo en vísperas de las precampañas y campañas de los partidos políticos y coaliciones.

El Consejero Presidente agradeció la presentación del informe rendido por el encargado del despacho de la referida Unidad Técnica; empero, lo mencionado por éste, escapa del conocimiento de esta Comisión, en razón de que el programa de trabajo de fiscalización 2009 fue remitido a la Junta Ejecutiva. Comentó que en todo caso, lo procedente sería que las observaciones se enviaran a aquella instancia para la valoración correspondiente.

En otro orden de ideas, comentó que para la presentación relativa a la aprobación del proyecto de presupuesto del próximo año, platicó con el encargado de la citada Unidad, respecto de los requerimientos formulados a esa área. Refirió que le dijo que aquélla tendría bastante trabajo, sobre todo por los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que elaborará, en relación con los informes que presenten los precandidatos triunfadores, entre otras. Solicitó al encargado del despacho que explicara si formuló la propuesta correspondiente y, en su caso, en qué términos.

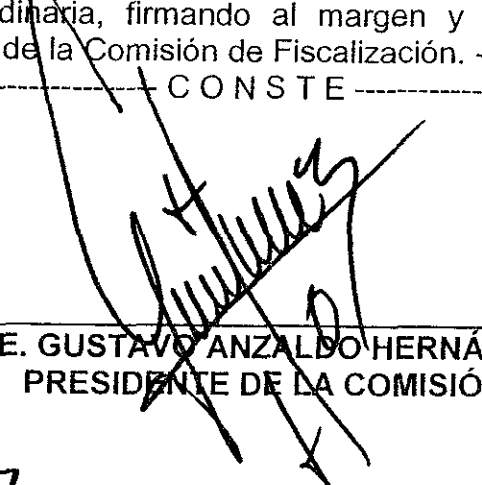
El contador público Félix Varela Rodríguez indicó que envió un oficio al Secretario Administrativo de este Instituto, solicitando la contratación de 12 personas durante ocho meses, bajo la justificación de que derivado de las reformas al Código Electoral del Distrito Federal, antes del registro de candidatos deben elaborar los dictámenes respectivos, por el posible de no rebase de topes de gastos de precampaña, aunado a ello, el artículo 56 fracción IV del citado ordenamiento,

establece que deben incorporar a proveedores a petición de los partidos políticos, en el catálogo respectivo. Señaló que tienen calculado que estén registrados 300 proveedores. Ello, con independencia de que el personal actual, estará revisando los informes anuales y, en su oportunidad, los de campaña.

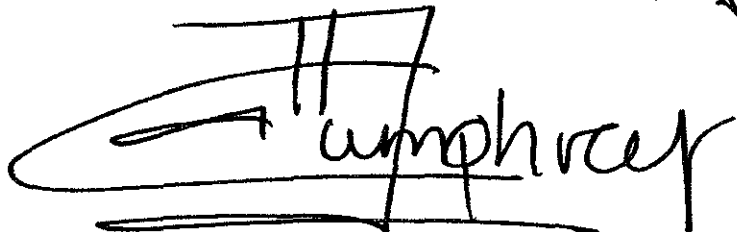
El Presidente de la Comisión mencionó que en una reunión con los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, se planteó la posibilidad de que este Instituto Electoral, elabore un curso especializado respecto de los lineamientos generales sobre el proceso de revisión a los partidos políticos, el manejo de finanzas, de cómo sustanciar las eventuales quejas, en razón de que el personal de aquel Instituto no tiene conocimientos suficientes en la materia, de ahí la petición formal. Señaló que de no haber inconveniente haría las comunicaciones oficiales al Presidente y al Secretario Ejecutivo, así como a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto, para que tuvieran conocimiento, y analizar si era viable esta solicitud.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, se dio por concluida la Novena Sesión Ordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización. -----

----- CONSTE -----



C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. E. CARLA ASTRID HUMPHREY
JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



C. E. YOLANDA COLUMBA LEÓN
MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN